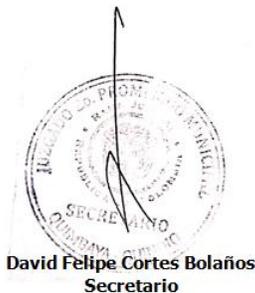


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor juez, informando que la señora LINA MARIA MAYOR POSSO en su calidad de Representante Legal del Banco W, confieren poder especial, amplio y suficiente a la sociedad FINANCRETOS S.A., Representada Legalmente por ALEJANDRO TORO BLANCO; quien a su vez sustituyo poder en favor del abogado JOSE ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 10 de agosto de 2020



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	BANCO W
EJECUTADO:	LUIS CARLOS MÁRQUEZ DÍAZ
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO:	63-594-4089-002-2018-00036-00

Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que el poder conferido a FINANCRETOS S.A., Representada Legalmente por ALEJANDRO TORO BLANCO, se encuentra acorde a lo establecido en los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderado del BANCO W, a dicha Sociedad. Este reconocimiento se hace con las facultades conferidas en el memorial poder.

De la misma forma, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderado del BANCO W, al abogado JOSE ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

**NOTIFÍQUESE,**

**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
JUEZ